

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 882/2021

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 193/21. CONTRATACIÓN. 9. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TALLERES PARA INTEGRACIÓN DE POBLACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de Contratación de Servicio de talleres para integración de población en riesgo de exclusión social dentro del Departamento de Servicios Sociales, que se tramita en el Departamento de Contratación.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 11 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.